



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Expediente número 856/96.

FUNDAMENTOS

El aumento en el crecimiento poblacional que se ha venido registrando en los últimos años en la comuna de Dina Huapi, permite hablar actualmente de más de 2.000 habitantes con un alto porcentaje de menores de edad, que ascienden a casi 700. Los egresados de la Escuela Primaria número 312 de Dina Huapi, desde el año 1992 al año 1996, suman 83 alumnos; el resto de los egresados primarios que viven en la comuna provienen de Ñirihuau y de otras escuelas de Bariloche. A pesar de estos números Dina Huapi no cuenta con un establecimiento secundario.

Dicha localidad, si bien mantiene una cierta cercanía al ejido de Bariloche, no se encuentra suficientemente conectada con el mismo, haciéndose muchas veces complicado para los menores de edad el traslado de una localidad a la otra (el transporte urbano de pasajeros se moviliza con diferencia de 1 hora entre unidad y unidad) con el riesgo que esto implica.

Aún así, según datos solicitados a la empresa de ómnibus urbano, más de 100 jóvenes de la localidad han adquirido pasaje estudiantil, englobados en diferentes horarios (mañana, tarde y noche), de los cuales 10 son del Barrio Ñirihuau.

Pero muchos alumnos que pertenecen al segmento de bajos recursos han debido abandonar sus estudios secundarios por el gasto que representa el traslado a Bariloche, se suma a esto que el transporte interurbano de pasajeros es más oneroso y la inconveniencia de los horarios de las actividades extraescolares, no les permiten cumplir con ellas.

Sería de importancia vital para la seguridad de los jóvenes y la tranquilidad de los padres que los establecimientos secundarios funcionaran dentro de la misma comunidad, para impedir la dispersión familiar que imponen en este caso las distancias.

La Comisión de Fomento de Dina Huapi cuenta con un espacio físico estipulado en el Código de Edificación, por lo cual estarían dadas las condiciones para lograr la construcción de la escuela secundaria, factor fundamental para asegurar a la comunidad joven de Dina Huapi la continuidad de sus estudios independientemente de la situación económica, climatológica, de seguridad o distancia, que puedan afectar su condición cultural o su futuro.

Por ello:

AUTORES: Abaca, Chiuchiarelli, Medvedev, legisladores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que instrumente las medidas y lleve a cabo las obras necesarias para la construcción de una escuela secundaria en la localidad de Dina Huapi.

Artículo 2°.- De forma.